

TECINMEC, S. A.
(Sociedad absorbente)

TAMOIN TALLERES Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y el accionista único, respectivamente, de las compañías «Tecinmec, Sociedad Anónima» y «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, aprobaron con fecha 28 de junio de 2002, la primera de ellas, por unanimidad, la fusión de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» por el accionista único de la misma «Tecinmec, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica y transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a «Tecinmec, Sociedad Anónima», quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en los proyectos de fusión por absorción depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 30 de julio de 2002, y el procedimiento de fusión regulado en sección segunda del capítulo VII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Tecinmec, Sociedad Anónima» titular de la totalidad del capital social de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y los Balances de fusión cerrados, en ambos casos, al 31 de diciembre de 2001 y aprobados por la Junta general ordinaria y el accionista único de las sociedades que participan en la fusión, respectivamente, con fecha 28 de junio de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del mismo texto legal se informa del derecho de los accionistas y acreedores de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Tecinmec, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Bilbao, 1 de agosto de 2002.—El Presidente y Apoderado especial de «Tecinmec, Sociedad Anónima», Baltasar Errazti Navarro, y el Administrador único de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la sociedad «Tecinmec, Sociedad Anónima», representada por Antonio Barrenechea Elorrieta.—37.205.
y 3.^a 12-8-2002

TECNOGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Santa Ana, 103, C. 08290 Cerdanyola del Vallés, el próximo día 10 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 12 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Instrumentación de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos íntegros de las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta general.

Igualmente se hace constar que se requerirá presencia notarial para el levantamiento de la correspondiente acta.

Cerdanyola del Vallés, 25 de junio de 2002.—La Administradora única, Silvia Gimeno Pedragosa.—37.795.

TRANS G.L.P., S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 150, de fecha 8 de agosto de 2002, página 20716, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera línea donde dice: «Junta general de accionistas, celebrada el 19 de julio de 2002», debe decir: «Junta general de accionistas, celebrada el 19 de junio de 2002».—36.773 CO.

TRANSPORTES LESACA, S. L.

(Sociedad escindida)

TRANSPORTES LESACA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

LESACA INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta general de socios de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», celebrada el día 29 de junio de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos sociedades «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», y «Lesaca Inmuebles, Sociedad Limitada», una de las cuales («Lesaca Inmuebles, Sociedad Limitada») recibe los inmuebles y la otra («Transportes Lesaca, Sociedad Limitada») la actividad. El valor neto patrimonial de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, asciende a un millón doscientos treinta y siete mil trescientos noventa y seis euros con un céntimo de euro (1.237.396,01), y el de «Lesaca Inmuebles, Sociedad Limitada», a quinientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete euros con treinta y un céntimos de euro (572.237,31), todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión de fecha 10 de junio de 2002, redactado y suscrito por los administradores de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, así como en el informe de los Administradores.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada»,

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berriplano, 29 de julio de 2002.—El Secretario no Consejo.—37.438. 1.^a 12-8-2002

TRANSPORTES TRANSANA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único, en uso de sus facultades, convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio, sito en Arturo Soria, 168, primero C, de Madrid, el día 17 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, y, en su caso, aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, y de los informes preceptivos.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.150.

TRISQUE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUBLIALIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de «Trisque, Sociedad Limitada» y «Publialia, Sociedad Anónima», unipersonal, en reuniones celebradas el 3 de julio de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades el día 21 de mayo de 2002, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid el 3 y 6 de junio de 2002, respectivamente, y publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fechas 20 y 24 de junio, ambas de 2002, respectivamente, sirviendo de balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2002.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión, gozando a tenor de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del plazo de un mes

a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Administrador único de «Trisque, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Publialia, Sociedad Anónima», unipersonal.—37.806. 1.^a 12-8-2002

TUI ESPAÑA TURISMO, S. A.
(Sociedad absorbente)

VIAJES POLAR, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las compañías indicadas han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Viajes Polar, Sociedad Anónima» por «Tui España Turismo, Sociedad Anónima» (antes «Ultramar Express, Sociedad Anónima»), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—Firmado, las Administraciones Sociales.—37.546.

1.^a 12-8-2002

VASCO LEVANTINAS
LANTZEN I, S. A.
(Sociedad absorbente)

INMOPARK 92 SEVILLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Vasco Levantinas Lantzen I, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada» por «Vasco Levantinas Lantzen I, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado

a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

En San Sebastián a 7 de agosto de 2002.—Los Administradores únicos de «Vasco Levantinas Lantzen I, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada».—38.019. 1.^a 12-8-2002

WEST LAS CAÑAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que en Junta general universal de la sociedad, en reunión de 22 de julio de 2002, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Cambiar el domicilio social dentro de la población de Marbella a calle María Auxiliadora, 5, Edificio Marbella 6; reducir el capital social en la cifra de 263.242,38 euros para devolver aportaciones al socio «Genista Investment, Ltd». por el procedimiento de amortización de acciones, resultando un capital social de 527.686,78 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la aprobación de los acuerdos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 31 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.214.